



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y  
Cooperativa, nº 28, abril 1998, pp. 115-138**

## **Análisis comparativo del régimen jurídico y de la actividad bancaria de las Cooperativas de Crédito en la Unión Europea**

José Ignacio González Rodríguez  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo  
Universidad de Castilla-La Mancha

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa  
ISSN: 0213-8093. © 1998 CIRIEC-España  
[www.ciriec.es](http://www.ciriec.es)    [www.uv.es/reciriec](http://www.uv.es/reciriec)

# **Análisis comparativo del régimen jurídico y de la actividad bancaria de las Cooperativas de Crédito en la Unión Europea**

**José Ignacio González Rodríguez**

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo  
Universidad de Castilla-La Mancha

## **RESUMEN**

*El presente artículo realiza un estudio comparativo de las cooperativas de crédito a nivel comunitario, analizando tanto su vertiente jurídica como la actividad económico-financiera desarrollada en los últimos años como consecuencia de su naturaleza bancaria. Dentro de la vertiente jurídica nos centramos fundamentalmente en tres aspectos diferentes: los órganos de gobierno internos, el modelo de organización adoptado en los diferentes países para solucionar las deficiencias de su reducido tamaño, para representarlas y defender sus intereses donde fuera preciso, así como los órganos encargados de su supervisión y control.*

*Por otro lado, para analizar la actividad bancaria de las cooperativas de crédito tomamos como referencia los parámetros financieros más relevantes: cifra total de balance, operaciones activas y pasivas, número de entidades, oficinas y empleados, así como las ratios financieras más relevantes que los relacionan, analizando en todos ellos la evolución seguida desde el año 1991 hasta el 31 de diciembre de 1996.*

**PALABRAS CLAVE:** Cooperativas de crédito, Unión Europea, ratios económico-financieros

## RÉSUMÉ

Le présent article réalise une étude comparative des coopératives de crédit au niveau communautaire. Il analyse son aspect juridique mais aussi l'activité économique et financière développée ces dernières années. En ce qui concerne l'aspect juridique, nous étudions fondamentalement trois éléments différents: les organes de gouvernement internes, le modèle d'organisation adopté par les différents pays pour résoudre les déficiences de leur taille réduite, pour les représenter et pour défendre leurs intérêts ainsi que les organes chargés de la supervision et contrôle.

D'autre côté, pour analyser l'activité bancaire des coopératives de crédit, nous prenons comme point de repère les paramètres financiers les plus remarquables: le chiffre total du bilan, les opérations actives et passives, le nombre d'entités, bureaux et employés et les ratios financiers les plus importants. L'article étudie l'évolution qu'ils ont eu depuis l'année 1991 jusqu'au 31 décembre 1996.

MOTS CLÉS: coopératives de crédit, Union Européenne, ratios économiques et financiers

## ABSTRACT

This article studies cooperative credit associations in a community, analysing the legal aspects which affect this type of cooperative as well as the financial and economic activities carried out by cooperatives over the last few years as a consequence of their banklike nature.

When analysing the legal aspects, our study will focus fundamentally on three different factors: first, the organisms of internal management; second, the organising model adopted in each country to solve the problems derived from the size of these associations, to defend their interests and to represent them wherever it is necessary; finally, the bodies which monitor and supervise them. In order to analyse the banking activity of cooperative credit associations, the most important financial parameters will be taken as reference: the total amount of balances; active and passive operations; the number of entities, offices and employees; the relevant financial ratios. The evolution of these parameters from 1991 to 31st December 1996 will also be analysed.

KEYWORDS: credit cooperatives, European Union, economic-financial ratios

## 1.- Introducción

El objetivo genérico fundamental de este artículo es analizar la situación y el funcionamiento de las cooperativas de crédito en los diferentes países que forman parte de la Unión Europea desde la doble perspectiva jurídica y económico-financiera, bajo un enfoque integrador de carácter supranacional que se extiende sobre los quince países que en la actualidad forman parte de la Comunidad Europea.

Así, en primer lugar, desde el punto de vista jurídico nos vamos a centrar fundamentalmente en el análisis de los órganos de gobierno interno, en los sistemas de organización adoptados por los diferentes países y en las instituciones vinculadas a la supervisión y al control de la actividad desarrollada por las cooperativas de crédito, abandonando el análisis de la normativa que les es aplicable, por cuanto el proceso de homogeneización legislativa derivado de la aplicación efectiva del Acta Única y de la Unión Económica y Monetaria ha reducido considerablemente las diferencias existentes, pudiendo comprobar que aspectos tan relevantes como los requisitos para la creación de entidades de crédito, el coeficiente de garantía o solvencia, o el funcionamiento de los Fondos de Garantía de Depósitos se encuentran totalmente adaptados a la normativa comunitaria<sup>1</sup>.

### Cuadro 1 Cambios oficiales medios durante 1996 de las divisas de los países pertenecientes a la Unión Europea

	MONEDA	Tipo de Cambio
ALEMANIA	marco alemán	84,19 pts/marco
AUSTRIA	chelín austriaco	11,97 pts/chelín
BELGICA	franco belga	4,09 pts/franco
DINAMARCA	corona danesa	21,84 pts/corona
ESPAÑA	peseta	--
FINLANDIA	marco finlandés	27,59 pts/marco
FRANCIA	franco francés	24,76 pts/franco
GRECIA	dracma	0,5262 pts/dracma
HOLANDA	florín	75,13 pts/florín
INGLATERRA	libra esterlina	197,64 pts/libra
IRLANDA	libra irlandesa	202,64 pts/libra
ITALIA	lira	0,0821 pts/lira
LUXEMBURGO	franco luxemburgués	4,09 pts/marco
PORTUGAL	escudo	0,8211 pts/escudo
SUECIA	corona sueca	18,89 pts/corona

FUENTE: Boletín Estadístico del Banco de España, junio de 1997.

1. Un análisis exhaustivo de la normativa comunitaria más relevante en materia financiera puede encontrarse en LATORRE DIEZ, Joaquín. *Regulación de las entidades de crédito en España*, FIES, 1997, págs. 1 a 23.

Por otro lado, para analizar la actividad bancaria de las cooperativas de crédito vamos a partir de los parámetros financieros más representativos, es decir, cifra total de balance, operaciones activas y pasivas, número de entidades y oficinas, así como las ratios financieras que los relacionan, analizando la evolución seguida durante el período 1991-1996.

Sin embargo, el estudio conjunto de las cooperativas de crédito comunitarias exige un ineludible esfuerzo homogeneizador debido a la utilización en las estadísticas oficiales de las respectivas divisas de cada país, para lo cual es preciso tomar una moneda de referencia que permita la integración de dicha información. En nuestro caso, vamos a tomar la peseta como divisa base, aplicando los cambios oficiales medios del mercado español en el año 1996 (último año de nuestro estudio, y sobre el que nos vamos a centrar especialmente en este artículo) mostrados en el cuadro 1.

Igualmente, siguiendo este esfuerzo homogeneizador, y para poder realizar un análisis comparativo entre los quince países de la Unión Europea vamos a tomar los datos nacionales de una manera agregada, aunque en algunos países, como Francia, Austria y Alemania, existen diferentes tipos de entidades dentro de lo que podemos considerar como banca cooperativa<sup>2</sup>.

## 2.- Régimen jurídico de las cooperativas de crédito

Para realizar el análisis comparativo del régimen jurídico y del funcionamiento interno de las cooperativas de crédito comunitarias vamos a tomar como referencia el cuadro 2, que constituye un esquema de los principales aspectos considerados en este epígrafe, es decir, los órganos de gobierno, las instituciones encargadas de su supervisión y control, así como los niveles de organización de cada movimiento cooperativo.

Respecto al primero de estos parámetros, los órganos de gobierno, existen una serie de principios comunes que definen a las cooperativas de crédito de la mayoría de los países comunitarios:

1. Los socios gozan de una gran participación en el gobierno y administración de la cooperativa, fundamentalmente a través de la Asamblea General, órgano supremo de dirección que marca las directrices básicas de actuación. En sus orígenes, la toma de decisiones se basaba en el principio "1 hombre-1 voto", aunque posteriormente se permitió la proporcionalidad en el voto.

2. Para un análisis más exhaustivo véase PALOMO ZURDO, Ricardo. *La banca cooperativa en Europa*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito-Asociación Española de Cooperativas de Crédito, Madrid, 1994.

**Cuadro 2**  
**Análisis comparativo de los órganos de gobierno, autoridades supervisoras y niveles de organización de las cooperativas de crédito de la U.E. por países**

PAISES UE	ÓRGANOS DE GOBIERNO	ÓRGANOS SUPERVISIÓN	NIVELES DE ORGANIZACIÓN
ESPAÑA	-Asamblea General -Consejo Rector -Director General -Interventores -Comité de Recursos	-Banco de España	-Cooperativas de crédito: locales y provinciales -Unión Nacional de Coop. de Crédito (UNACC) -Banco Cooperativo Español
ALEMANIA	-Asamblea General -Consejo de Administración -Consejo Ejecutivo	-Oficina Federal de Supervisión Bancaria	-Deutsche Genossenschafts und Raiffeisenbankverband (DGRV) -Bundesverband der Deutsche Volksbanken und Raiffeisenbanken (BYR) -DG Bank -Entidades Regionales (GZB, SGZ y WGZ) -Cajas Raiffeisen -Bancos Populares
FRANCIA	-Asamblea General -Consejo Rector -Órganos personales: Director General, Presidente y Vicepresidentes	-Banco de Francia -Consejo Nacional del Crédito -Comité de Reglamentación Bancaria -Comité de Establecimientos de Crédito -Comisión Bancaria -Comité Consultivo	-Órganos nacionales: -Caisse National du Crédit Agri-cole -Cámara Sindical de los Ban. Populares -Caja Central de los Bancos Populares -Confederación Nac. del Crédito Mutuo -Caja Central del Crédito Mutuo -Caja Central del Crédito Cooperativo -Sociedad Central del Crédito Mar-ritimo -Federación Nacional del Crédito Marítimo -Cooperativas de Crédito locales.

ITALIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asamblea de socios</li> <li>-Consejo de Administración</li> <li>-Dirección</li> <li>-Consejo Sindical</li> <li>-Comisario de Cuentas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comité Interministerial para la Programación Económica</li> <li>-Comité Interministerial para el Crédito y el Ahorro</li> <li>-Ministerio del Tesoro</li> <li>-Ministerio de Industria</li> <li>-Banco de Italia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Federación Italiana de la Cajas Rurales y Artesanas (FEDERCASSE)</li> <li>-Instituto Central de las Cajas Rurales y Artesanas (ICCREA)</li> <li>-Federaciones Regionales</li> <li>-Cajas Rurales y Artesanas</li> </ul>
HOLANDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asamblea General</li> <li>-Consejo de Administración</li> <li>-Dirección General</li> <li>-Consejo de Vigilancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ministerio de Hacienda</li> <li>-Banco de Holanda</li> <li>-Centrale Rabobank</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cooperative Centrale Raiffeisen-Boerenbank B.A. (Central Rabobank)</li> <li>-Oficinas Regionales Rabobank</li> <li>-Cooperativas de crédito locales</li> </ul>
BÉLGICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asamblea General</li> <li>-Consejo de Administración</li> <li>-Consejo Ejecutivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ministerio de Hacienda</li> <li>-Banco Nacional de Bélgica</li> <li>-Comisión Bancaria y Financiera</li> <li>-Central Raiffeisenkas (CERA)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Oficina Central CERA</li> <li>-Oficinas Regionales</li> <li>-Oficinas Provinciales</li> <li>-Cooperativa de crédito locales</li> </ul>
LUXEMBURGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asamblea General</li> <li>-Consejo de Administración</li> <li>-Consejo de Vigilancia</li> <li>-Órganos de gerencia: directores y apoderados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Instituto Monetario Luxemburgués</li> <li>-Caisse Centrale Raiffeisen</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Caisse Centrale Raiffeisen</li> <li>-Cooperativas de crédito locales</li> </ul>
INGLATERRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asamblea General</li> <li>-Consejo de Administración</li> <li>-Comité de Supervisión</li> <li>-Organos unipersonales: presidente, vicepresidente, tesorero y secretario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Banco de Inglaterra</li> <li>-Consejo de Supervisión Bancaria</li> <li>-Ministerio de Comercio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Co-operative Council UKCC</li> <li>-The Association of British Credit Unions Limited (ABCU)</li> <li>-The National Federation of Savings &amp; Co-operative Credit Unions</li> <li>-Co-operative Bank</li> <li>-Chapters</li> <li>-Credit Unions</li> </ul>
IRLANDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asamblea General</li> <li>-Consejo de Dirección</li> <li>-Comité de Crédito</li> <li>-Comité de Promoción y Desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Banco de Irlanda</li> <li>-Comisión de Control</li> <li>-Irish League of Credit Unions</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Irish League of Credit Unions (ILCU)</li> <li>-Central Agency Agreement (CAA)</li> <li>-ECCU Central Financial Service (CFS)</li> <li>-Central Financial Service (CFS)</li> </ul>

IRLANDA	-Comité de Educación -Comité de Supervisión	-Chapters -Credit Unions
SUECIA	-Asamblea General -Consejo de Administración -Consejo de Directores -Director General	-Banco de Suecia (Sveriges Riskbank) -Autoridad de Supervisión Financiera -Föreningsbanken -Cooperativas de crédito locales
AUSTRIA	-Asamblea General -Consejo de Administración -Consejo Ejecutivo -Órgano de Control	-Raiffeisen Zentralbank AG -Instituciones Regionales -Asociaciones Cooperativas -Entidades Especializadas -Cajas Rurales locales -Österreichische Volksbanken AG -Bancos Populares locales
FINLANDIA	-Asamblea General -Consejo de Supervisión -Consejo de Administración -Director General	-Asociación Central de los Bancos Coop. finlandeses -Okobank -Asociaciones Regionales -Entidades subsidiarias -Cooperativas de crédito locales
DINAMARCA	-Asamblea General -Consejo de Representantes -Consejo de Directores -Consejo de Administración	-Sammenlutningen Danske Andelskasser -Asociaciones Cooperativas -Cooperativas de crédito locales
PORTUGAL	-Asamblea General -Consejo de Administración -Consejo Ejecutivo	-Caja Central del Crédito Agrícola Mutuo -Federación Nacional del Crédito Agrícola Mutuo -Consejo del Riesgo -Uniones Regionales -Cajas de Crédito Agrícola Mutuo locales
GRECIA	- Asamblea General de socios -Consejo de Administración -Comisión Ejecutiva	-Cooperativas de Crédito locales

FUENTE: Elaboración propia.

2. Como segundo órgano de gobierno, siguiendo las pautas marcadas por la Asamblea General, el Consejo de Administración (también llamado Consejo Rector) gestiona la actividad diaria de la cooperativa.
3. Finalmente, como mecanismo de supervisión interno, gran parte de las cooperativas de crédito de los países analizados cuentan con un órgano de supervisión interno que vela por el cumplimiento de los estatutos, de la legislación vigente, y en definitiva, por el buen funcionamiento de la entidad. Dicho órgano recibe diferentes denominaciones, tales como Comisario de Cuentas, Consejo de Vigilancia, Comité de Supervisión, Interventor, etc...

En cuanto a los órganos y autoridades encargadas de la supervisión y el control de las cooperativas de crédito, como denominador común a la mayoría de los países analizados podemos destacar dos principios esenciales:

- 1) El importante papel que juegan los respectivos bancos centrales en aspectos tan relevantes de la supervisión como la concesión de la autorización necesaria para que las cooperativas de crédito puedan desarrollar su actividad crediticia, el cumplimiento obligatorio de coeficientes y el establecimiento de límites para determinadas operaciones. No obstante, el alto nivel de supervisión existente en los sistemas financieros exige la colaboración de otros órganos, como el Ministerio de Economía o Finanzas, cuyas competencias varían en cada país. En un futuro inmediato no se esperan modificaciones sustanciales en esta materia puesto que, en principio, el futuro Banco Central Europeo no asumirá competencias en materia supervisora.
- 2) Junto al régimen común de supervisión y de control, en algunos países, fundamentalmente aquellos que poseen una organización funcional por niveles consolidada (como Alemania, Francia, Luxemburgo o Suecia), existe además una supervisión interna cooperativa, que vela por el cumplimiento de la legislación vigente, colaborando con las autoridades económicas correspondientes.

Finalmente, respecto a la organización de las cooperativas de crédito comunitarias, podemos comprobar como únicamente en dos países, España y Grecia, no ha existido tradicionalmente una estructura operativa en torno a la cual se organizasen las entidades locales. Las motivos por los cuales España y Grecia no han seguido la tendencia comunitaria son muy distintos, puesto que mientras que en nuestro país se debió en parte al fracaso del Grupo Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales Asociadas (aunque se está produciendo en los últimos años unos mayores esfuerzos integradores en el seno de las propias entidades, como el caso del Grupo Caja Rural o de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito), en Grecia se ha debido básicamente al reducido número de cooperativas existentes y a su escasa importancia dentro del sistema financiero griego.

En efecto, pese a los fracasos en nuestro país de los anteriores intentos de aglutinar el movimiento cooperativista de crédito en torno a una estructura vertical, el gran desarrollo experimentado en los

últimos años por la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y por el Banco Cooperativo Español ha subsanado dicha deficiencia, permitiendo vertebrar a las entidades locales en torno a instituciones nacionales.

Así, el citado Banco Cooperativo Español, junto a Seguros RGA, Rural Servicios de Informáticos y 78 cooperativas de crédito asociadas forman el denominado Grupo Caja Rural, que desarrolla funciones muy similares a las de la mayoría de las instituciones nacionales del resto de países comunitarios, y que recientemente ha solicitado su ingreso en el UNICO BANKING GROUP, consorcio que recoge acuerdos de colaboración entre los principales movimientos cooperativos nacionales<sup>3</sup>.

Retomando el análisis supranacional, y pese a la diversidad existente, el elemento más importante de la mayoría de los sistemas de organización adoptados lo constituye el ámbito nacional, en el que normalmente existe una entidad con personalidad jurídica propia que desempeña las funciones más importantes, tanto de ámbito representativo como financiero, dentro de las cuales podemos destacar por su importancia las siguientes:

- [1] Establecimiento de mecanismos de supervisión y control internos en base a funciones delegadas por las respectivas autoridades nacionales o a través de normas complementarias, siendo esta función especialmente intensa en aquellos países donde los niveles superiores de la organización poseen un importante peso específico, como el DG Bank alemán o el Rabobank holandés.
- [2] Gestión de los excedentes de liquidez y prestación de recursos financieros al resto de componentes del grupo cooperativo.
- [3] Labores de asesoramiento en las diferentes facetas que determinan su actividad financiera, como estrategias bancarias, política crediticia, fiscalidad, política de personal, etc...
- [4] Representación y defensa de los intereses del grupo en todos aquellos foros en que sea preciso.
- [5] Prestación de servicios comunes que contribuyan a paliar la mayor incidencia de los costes de transformación que tienen estas entidades como consecuencia de su mayor atomización. Entre estos servicios se incluyen la compensación de pagos, la gestión de redes informáticas, la estandarización de productos financieros, la realización de campañas publicitarias, etc...
- [6] Contribuir a la mejora de la formación de los diferentes agentes sociales vinculados a este tipo de entidades, para lo cual desarrollan un importante labor formativa y educativa de la que pueden beneficiarse los directivos, los clientes o el personal cooperativo.

El ámbito de prestación de estos servicios suele remitirse únicamente al ámbito nacional, puesto que la actividad transfronteriza de estas entidades es muy reducida, siendo preciso destacar, no obstante, como excepción a esta norma, los movimientos cooperativos de los tres países del Benelux y al DG Bank alemán, éste con una importante presencia internacional que incluye a nuestro país, puesto que recientemente ha abierto una oficina de representación en Madrid, cuyo objetivo fundamental es fortalecer los lazos de colaboración entre el movimiento cooperativo alemán y el español, represen-

3. Vid. UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO, *Banca Cooperativa*, nº 8, octubre de 1997, pág. 14.

tado este último por el Banco Cooperativo Español, de cuyo capital el 15 por 100 se encuentra en manos del DG Bank<sup>4</sup>.

### 3.- Evolución del balance cooperativo

Dados los diferentes países que forman la Unión Europea, y desde el punto de vista de la importancia de las cooperativas de crédito, debemos distinguir dos grandes bloques; por un lado, Alemania, Francia, Holanda, Austria, Bélgica, España y Finlandia, que, en su conjunto, representan más del 97 por 100 del balance total de estas entidades, y por otro, los ocho países restantes, es decir, Dinamarca, Grecia, Inglaterra, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal y Suecia, que únicamente representan, a 31 de diciembre de 1996, el 2,21 por 100.

**Cuadro 3**  
**Balance total de las cooperativas de crédito de los países de la UE (millones de pesetas)**

	1991		1993		1996		% Δ 91/96
	BALANCE	%/total	BALANCE	%/total	BALANCE	%/total	
ALEMANIA	55.507.621	35,55	60.354.897	35,13	79.530.600	34,02	43,28
FRANCIA	58.390.750	37,40	61.508.254	35,81	95.039.316	40,65	62,76
INGLATERRA	542.967	0,35	668.964	0,39	1.060.740	0,45	95,36
ITALIA	513.756	0,33	653.475	0,38	801.857	0,34	56,08
BELGICA	3.249.939	2,08	4.001.437	2,33	5.594.532	2,39	72,14
LUXEMBURGO	222.802	0,14	287.378	0,16	338.806	0,14	52,07
HOLANDA	16.862.692	10,80	19.673.594	11,45	25.431.200	10,88	50,81
DINAMARCA	62.647	0,04	80.501	0,05	126.990	0,05	102,71
IRLANDA	206.898	0,13	289.913	0,17	604.572	0,26	192,21
PORTUGAL	404.883	0,26	558.127	0,325	814.396	0,35	101,14
GRECIA	n/d	--	n/d	--	n/d	--	--
SUECIA	1.679.793	1,07	1.444.250	0,84	1.440.872	0,62	(14,22)
FINLANDIA	4.108.927	2,63	4.970.811	2,89	4.299.400	1,84	4,64
AUSTRIA	12.015.129	7,69	14.288.389	8,32	14.427.226	6,17	20,08
ESPAÑA	2.355.100	1,51	2.984.600	1,74	4.260.058	1,82	80,89
Media UE	156.123.906	100,00	171.764.588	100,00	233.770.565	100,00	49,73

FUENTE: Elaboración propia.

4. Vid. UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO, *Banca Cooperativa*, nº 7, julio de 1997, pág. 5.

En efecto, y como característica que podremos extrapolar a la mayoría de los parámetros cooperativos que vamos a estudiar en este artículo, es preciso destacar la gran heterogeneidad en el movimiento cooperativo a nivel comunitario, así como el importante grado de concentración existente, por cuanto en dos países, Alemania y Francia, se concentra más del 70 por 100 de la actividad cooperativa, tanto desde el punto de vista del balance, como desde el de los créditos o el de los depósitos. Concretamente, de los más de 233 billones de pesetas que representa el balance cooperativo a nivel comunitario a finales de 1996, el 74,67 por 100 corresponde a Francia y Alemania (40,65 y 34,02 por 100 respectivamente), es decir, 174 billones de pesetas.

Como puede comprobarse en el cuadro 3 la situación no ha cambiado excesivamente de la existente en el año 1991, en el que el balance cooperativo alcanzaba los 156,12 billones de pesetas, lo que pone de manifiesto un crecimiento total acumulado en estos años cercano al 50 por 100, es decir, una tasa media de crecimiento anual del 10 por 100. Las mayores tasas de crecimiento se producen en Irlanda, Dinamarca, Portugal, Inglaterra y España (con el 192, 102, 101, 95 y 80,89 por 100 respectivamente), lo que ha provocado un aumento en la participación en el total de las diferentes cooperativas de crédito, al igual que ha sucedido en la mayoría de los países, excepto en Alemania, Finlandia, Austria y Suecia, cuyo crecimiento medio anual ha sido inferior a la media de la UE.

De todos los países analizados las mayores variaciones en las tasas de participación relativas se producen en Francia y Alemania, los dos países más importantes desde el punto de vista de las cooperativas de crédito, aunque las tendencias seguidas por uno y otro son radicalmente diferentes. En efecto, mientras que Francia ha visto como su participación aumentaba más de tres puntos en estos últimos años (desde el 37,40 hasta el 40,65 por 100), la cuota alemana, por el contrario ha disminuído, pasando del 35,5 por 100 en 1991 al 34,02 por 100 en 1996 (lo que representa una disminución de 1,53 puntos), pese a que su balance total pasó de 55 a 79 billones de pesetas.

Independientemente de la evolución cuantitativa seguida por el balance de los diferentes movimientos cooperativos dentro de la Unión Europea es preciso mostrar algunas tendencias comunes en la composición de los mismos, debidos tanto al importante proceso de transformación del entorno en que desarrollan su actividad como a las mayores exigencias de su clientela, cuya cultura financiera ha crecido considerablemente a lo largo de los últimos años. Así, podemos observar, por el lado del pasivo, el importante aumento de las operaciones de inversión colectiva y la reducción del instrumento más tradicional en la captación del ahorro, los depósitos a la vista, debido al importante proceso de reducción de tipos de interés, mientras que por el lado del activo, la desaparición paulatina de las restricciones a su actividad crediticia, ha permitido la disminución de la concentración de los riesgos asumidos, así como modificaciones en la composición de la cartera de valores en manos de las cooperativas de crédito, con un aumento progresivo de la participación de la renta variable<sup>5</sup>.

5. Debido a las limitaciones lógicas de un estudio de estas características únicamente mostramos las pautas comunes a las cooperativas de crédito comunitarias en su conjunto, sin adentrarnos en particularidades nacionales. No obstante, para un estudio en profundidad de las mismas véase GONZÁLEZ RODRIGUEZ, José Ignacio. *Las cooperativas de crédito en la Unión Europea: una perspectiva global*, Tesis Doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Toledo, Abril de 1997.

No obstante, es preciso poner de manifiesto que la aplicación efectiva de la moneda única en los próximos años modificará la situación existente, incrementando las tendencias mostradas anteriormente, globalizando los mercados financieros y aumentando el grado de competencia dentro de los mismos, aunque el modelo de banca al por menor desarrollado básicamente por estas entidades atenuará, al menos a corto plazo, gran parte de estos factores.

## 4.- Operaciones activas y pasivas

En el análisis de las operaciones activas de las cooperativas de crédito a nivel comunitario podemos observar las mismas directrices y tendencias que nos reveló el estudio del balance, es decir, un importante grado de concentración, donde dos países, Francia y Alemania, acaparan más del 70 por 100 de los créditos totales concedidos por este tipo de entidades a su clientela.

**Cuadro 4**  
**Crédito concedido a la clientela por las coop. de crédito de los países de la UE (millones de pesetas)**

	1991		1993		1996		% Δ 91/96
	CRÉDITO	%/total	CRÉDITO	%/total	CRÉDITO	%/total	
ALEMANIA	31.477.571	36,22	34.690.262	35,61	47.774.800	37,10	51,77
FRANCIA	33.515.666	38,56	34.619.782	35,54	45.178.892	35,09	34,80
INGLATERRA	312.433	0,36	338.616	0,35	518.252	0,40	65,88
ITALIA	198.394	0,23	252.550	0,26	504.986	0,39	154,54
BELGICA	1.441.727	1,66	1.521.584	1,56	3.219.902	2,50	123,34
LUXEMBURGO	63.760	0,07	79.290	0,081	109.560	0,09	71,83
HOLANDA	9.465.983	10,89	13.131.552	13,48	16.603.320	12,89	75,40
DINAMARCA	35.680	0,04	41.185	0,04	67.728	0,05	89,82
IRLANDA	153.934	0,17	217.535	0,22	392.424	0,30	154,93
PORTUGAL	241.527	0,28	344.817	0,35	448.366	0,35	85,64
GRECIA	n/d	--	n/d	--	n/d	--	--
SUECIA	1.049.132	1,27	862.236	0,88	1.008.987	0,78	(3,83)
FINLANDIA	3.063.260	3,52	3.153.310	3,23	2.739.000	2,13	(10,69)
AUSTRIA	5.005.075	5,75	6.814.621	6,99	8.032.906	6,24	60,50
ESPAÑA	881.100	1,01	1.349.500	1,38	2.164.972	1,68	145,71
Media UE	86.905.241	100,00	97.416.840	100,00	128.764.095	100,00	48,17

FUENTE: Elaboración propia.

Tomando como referencia el año 1991 podemos observar el importante crecimiento de este tipo de operaciones, puesto que la tasa total de crecimiento acumulado de los créditos desde dicho año hasta el 31 de diciembre de 1996 es del 48,17 por 100 (de 86,9 a 128,7 billones de pesetas), es decir, una media anual del 9,63 por 100 (ligeramente inferior a la del balance), como puede observarse en el cuadro 4 que recoge igualmente la participación de cada país sobre el total en los años 1991, 1993 y 1996.

Durante el período 1991/96 las mayores tasas de crecimiento total acumulado corresponden, por este orden, a Irlanda, Italia, España y Bélgica, entre el 154,93 por 100 del primero y el 123,34 por 100 de Bélgica, con otros siete países cuyo crecimiento, en términos relativos, se encuentra por encima de la media comunitaria, Alemania, Inglaterra, Luxemburgo, Holanda, Dinamarca, Portugal y Austria. El resto de países, a su vez, podemos dividirlo en dos grandes grupos: por un lado, dos de las últimas incorporaciones a la Unión Europea, Suecia y Finlandia, que han visto como el crédito total concedido por las cooperativas de crédito a su clientela ha disminuido respecto a la situación inicial de 1991, debido tanto al proceso de reestructuración en el que se encuentran inmersos como a la adaptación a la normativa comunitaria, y por otro, Francia, que pese a que el crédito concedido ha aumentado, lo ha hecho por debajo de la media comunitaria.

Todas estas circunstancias han provocado modificaciones en las participaciones relativas de las cooperativas de crédito de los diferentes países, pudiendo destacar igualmente dos grandes grupos: por un lado, Francia, Suecia y Finlandia, que han visto como su participación dentro del total ha disminuido, y por otro, el resto, que, por el contrario, han conseguido incrementar su participación. Dentro de los primeros debemos destacar, por su importancia, el caso francés, puesto que las cooperativas de crédito de este país han pasado de representar el 38,56 por 100 del total de créditos concedidos en 1991 al 35,09 por 100 cinco años más tarde, lo que supone una disminución superior a los tres puntos.

Dentro del intervalo de tiempo analizado podemos distinguir claramente dos etapas en la distribución de las tasas de crecimiento de las operaciones de crédito, vinculadas a la evolución general de la economía comunitaria durante el mismo. Así, el crecimiento de los créditos y préstamos es muy superior en la segunda mitad del intervalo, al contrario que las dotaciones a las provisiones por insolvencia, que en estos últimos años han disminuido sensiblemente beneficiando con ello la evolución de la cuenta de resultados cooperativa. Por otro lado, fundamentalmente en los años 1993 y 1994, la crisis económica exigió a estas entidades un mayor control de su actividad crediticia para evitar el incremento desmesurado del riesgo soportado vía operaciones activas, y la repetición de situaciones como la acaecida en nuestro país en la década de los años setenta<sup>6</sup>.

Respecto a las operaciones pasivas, es decir, la captación de recursos ajenos, fundamentalmente depósitos en este tipo de entidades, cuya distribución entre los diferentes países comunitarios puede

6. Para un análisis exhaustivo de la situación padecida por las cooperativas de crédito españolas vid. MARTÍN MESA, Antonio. *La crisis de las Cajas Rurales españolas*. Instituto de Crédito Agrícola-Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada. Granada, 1988, págs. 80 y ss.

observarse en el cuadro 5, podemos comprobar, una vez más, como la mayor parte de los depósitos captados por las cooperativas de crédito dentro de la Unión Europea se concentran en siete países que representan el 97,5 por 100 de los 156,79 billones de pesetas que constituyen el total de depósitos captados durante 1996: Alemania, Francia, Holanda, Austria, Finlandia, España y Bélgica.

En general, los depósitos captados por las cooperativas de crédito a nivel comunitario han aumentado de manera considerable a lo largo del período 1991/96, pasando de 101 a 156 billones de pesetas, lo que representa un crecimiento total acumulado del 55,15 por 100, es decir, una tasa media de crecimiento anual del 11,03 por 100, superior a la observada tanto en el balance como en las operaciones activas. Por su parte, al analizar las tasas de crecimiento individuales de las cooperativas de crédito de cada país podemos comprobar que, al contrario de lo observado en los apartados anteriores, estas operaciones han crecido en todos los países comunitarios, aunque las mayores tasas de crecimiento se encuentran en Luxemburgo, Irlanda, Portugal y España.

### **Cuadro 5** **Depósitos captados por las cooperativas de crédito de los países de la UE (millones de pesetas)**

	1991		1993		1996		% Δ 91/96
	Depósitos	%/total	Depósitos	%/total	Depósitos	%/total	
ALEMANIA	44.297.618	43,83	52.403.444	42,88	59.577.400	38,00	34,49
FRANCIA	33.155.954	32,81	42.321.116	34,63	59.623.714	38,03	79,83
INGLATERRA	415.593	0,41	474.457	0,39	786.176	0,50	89,17
ITALIA	379.936	0,37	468.409	0,38	678.374	0,43	78,55
BELGICA	1.420.131	1,40	1.613.491	1,32	5.178.370	3,30	264,64
LUXEMBURGO	198.118	0,19	258.816	0,21	308.760	0,20	55,85
HOLANDA	9.750.950	9,65	11.135.075	9,11	13.378.604	8,53	37,20
DINAMARCA	54.219	0,05	70.132	0,05	101.592	0,06	87,37
IRLANDA	173.228	0,17	242.127	0,20	525.224	0,33	203,20
PORTUGAL	334.039	0,33	498.932	0,41	735.878	0,47	120,30
GRECIA	n/d	--	n/d	--	n/d	--	--
SUECIA	1.025.761	1,01	1.051.754	0,86	1.199.837	0,77	16,97
FINLANDIA	2.129.519	2,10	2.660.564	2,17	2.796.270	1,78	31,31
AUSTRIA	5.992.251	5,93	6.804.428	5,56	8.362.582	5,33	39,56
ESPAÑA	1.729.600	1,71	2.194.000	1,79	3.540.780	2,26	104,72
Media UE	101.056.917	100,00	122.196.744	100,00	156.793.561	100,00	55,15

FUENTE: Elaboración propia.

Podemos observar que la evolución de las cooperativas de crédito españolas bajo este parámetro de estudio es muy positiva, siguiendo la misma tendencia observada en las operaciones activas, con una tasa de crecimiento muy superior a la media comunitaria, lo que ha provocado, a su vez, que

la participación de las entidades españolas respecto al total aumentado considerablemente desde el año 1991, pasando del 1,71 al 2,26 por 100 (es decir, desde 1,73 a 3,54 billones de pesetas).

No obstante, como denominador común a la totalidad de los países analizados, en los últimos años se ha producido una importante variación en los instrumentos utilizados para captar recursos de terceros, no sólo por las cooperativas de crédito sino por el sistema bancario en su totalidad, debido a un conjunto muy heterodoxo de motivos dentro de los cuales se encuentra la disminución de los tipos de interés observada en numerosos países (como Italia, Portugal o la propia España) que ha reducido el atractivo de los depósitos tradicionales, el mejor tratamiento fiscal y la mayor rentabilidad de otros activos (como los fondos de inversión colectiva, tanto mobiliarios como inmobiliarios), el mejor conocimiento de las materias financieras y bancarias por parte de los ciudadanos, la diversificación de la oferta bancaria, etc...

Para concluir el estudio de las principales operaciones realizadas por estas entidades vamos a centrarnos a continuación en el análisis de una de las características de las cooperativas de crédito de la mayoría de los países comunitarios, y que viene definida por la relación entre los depósitos y los créditos. En efecto, a lo largo de los diferentes apartados que componen este artículo hemos podido comprobar que los depósitos captados por las cooperativas de crédito superan a los créditos concedidos, de forma que esos fondos no son utilizados en su totalidad para financiar las actividades de sus socios, sino que se desvían hacia otros sectores, fundamentalmente a través de operaciones interbancarias con el resto de entidades bancarias, principalmente bancos y cajas de ahorros.

## **Cuadro 6**

### **Relación depósitos/créditos de las cooperativas de crédito en la UE por países**

	1991	1993	1996
ALEMANIA	1,41	1,51	1,25
FRANCIA	0,99	1,22	1,32
INGLATERRA	1,33	1,40	1,52
ITALIA 1,92	1,85	1,34	
BELGICA	0,99	1,06	1,61
LUXEMBURGO	3,11	3,26	2,82
HOLANDA	1,03	0,85	0,81
DINAMARCA	1,52	1,70	1,50
IRLANDA	1,13	1,11	1,34
PORTUGAL	1,38	1,45	1,64
GRECIA	n/d	n/d	n/d
SUECIA	0,98	1,22	1,19
FINLANDIA	0,70	0,84	1,02
AUSTRIA	1,20	1,00	1,04
ESPAÑA	1,96	1,63	1,64
Media UE	1,16	1,25	1,22

FUENTE: Elaboración propia.

Para realizar su análisis vamos a partir del cuadro 6, en el que calculamos la relación existente entre los depósitos captados y los créditos concedidos a su clientela en los años 1991, 1993 y 1996, pudiendo comprobar cómo se ha producido en estos años una modificación importante en dicha relación, puesto que la media de los quince países comunitarios se situó a finales de 1996 en el 1,22 desde el 1,16 inicial, lo que nos indica que la diferencia entre ambas operaciones se ha incrementado en estos años.

Si desagregamos por países, podemos observar cómo únicamente existe un país en el que los créditos concedidos por las cooperativas superan los depósitos captados, Holanda, puesto que los depósitos representan el 81 por 100 del total de créditos, mientras que en el año 1991 dicha situación era compartida por cuatro países: Francia, Bélgica, Suecia y Finlandia. En cuanto al resto de países, podemos distinguir dos grandes grupos, aquellos que presentan un cierto equilibrio entre ambas partidas (Finlandia y Austria), y el resto, en los que los depósitos superan netamente a los créditos. En el extremo opuesto al caso holandés se encuentra Luxemburgo (2,82), situación que se ha mantenido a lo largo de los años de nuestro estudio.

Entre los motivos que justifican esta estrategia de las cooperativas de crédito comunitarias podemos citar las limitaciones operativas que tradicionalmente han afectado a las operaciones activas (concesión de créditos a terceros no socios), y que paulatinamente van desapareciendo, la gran vinculación con determinados sectores económicos (fundamentalmente el primario), con tendencia a la concentración de riesgos en este tipo de operaciones, así como los altos tipos de interés existentes, que garantizaban la obtención de rentabilidades elevadas a través de su colocación en los diferentes mercados interbancarios.

## 5.- Número de entidades y de oficinas

El estudio del número de cooperativas de crédito existentes en cada uno de los quince países comunitarios presenta notables diferencias con los principios observados en los parámetros analizados hasta el momento, como por ejemplo el caso francés con un número muy reducido de cooperativas de crédito, pero con una gran implantación geográfica como podremos comprobar al analizar el número de oficinas. Para el análisis de estas variables partimos del cuadro 7, en el que recogemos tanto el número de entidades y de oficinas como la relación entre ambas variables, es decir, el número de oficinas por entidad.

### **Cuadro 7**

## **Número de entidades y oficinas cooperativas en los países de la UE (año 1996)**

	Nº	%	Nº	%	Oficina/
	Entidades	/total	Entidades	/total	entidad
ALEMANIA	2.504	39,14	19.449	36,63	7,77
FRANCIA	141	2,20	13.773	25,94	97,68
INGLATERRA	171	2,67	385	0,73	2,25
ITALIA	621	9,71	2.655	5,00	4,28
BELGICA	218	3,41	939	1,77	4,31
LUXEMBURGO	35	0,55	114	0,21	3,26
HOLANDA	510	7,97	2.577	4,85	5,05
DINAMARCA	41	0,64	48	0,09	1,17
IRLANDA	529	8,27	4.894	9,22	9,25
PORTUGAL	171	2,67	500	0,94	2,92
GRECIA	3	0,05	n/d	--	--
SUECIA	282	4,41	507	0,95	1,80
FINLANDIA	298	4,66	892	1,68	2,99
AUSTRIA	778	12,16	3.045	5,74	3,91
ESPAÑA	95	1,49	3.313	6,24	34,87
Media UE	6.397	100,00	53.091	100,00	8,30

FUENTE: Elaboración propia.

Al analizar el número de cooperativas de crédito, 6.397 a finales de 1996, podemos comprobar que el grado de concentración es netamente inferior al observado con anterioridad en los créditos y en los depósitos, pese a que el país más importante sigue siendo Alemania, puesto que las 2.504 cooperativas existentes a finales de 1996, representan cerca del 40 por 100 del total (concretamente el 39,14 por 100), seguida a gran distancia por Austria con 778 cooperativas de crédito (12,16 por 100 del total). En cuanto a las cooperativas de crédito españolas, podemos comprobar como ocupan uno de los últimos lugares respecto al número de cooperativas existentes, puesto que las 95 entidades existentes a finales de 1996 únicamente representan el 1,49 por 100 sobre el total.

El comportamiento de las cooperativas de crédito en este sentido se encuentra en sintonía con el del resto de intermediarios bancarios que están procediendo en su conjunto a importantes procesos de redimensionamiento (similares al experimentado hace diez años por nuestro sistema bancario) para adaptarse al aumento de la competencia derivado de la moneda única, aunque la evidencia empírica no permite establecer una relación directa entre tamaño y eficiencia, puesto que una vez superado un tamaño mínimo eficiente no se producen economías de escala, gama o producto significativas.

Por otro lado, respecto al número de oficinas existentes, 53.091 a 31 de diciembre de 1996, se concentra mayoritariamente en tres países que acaparan cerca del 70 por 100 del total: Alemania, Francia, e Irlanda, mientras que las 95 cooperativas de crédito españolas desarrollan su actividad a través de 3.313 oficinas, que representan el 6,24 por 100 del total, lo que determina pues un número medio de casi 35 oficinas por cada cooperativa. Si analizamos la evolución de este parámetro en los últimos años observaremos el aumento del número de oficinas, que responde fundamentalmente a la revolución tecnológica y organizativa en que se encuentra el sistema bancario comunitario, y que ha configurado a la oficina como un punto básico en la distribución comercial y en la atención a la clientela, con reducidas tareas burocráticas y escasa dotación de personal, lo que disminuye los costes estructurales de su mantenimiento, contraviniendo la argumentación teórica que sitúa precisamente en las oficinas la principal fuente de obtención de economías de escala y de gama<sup>7</sup>.

No obstante, para obtener una imagen fiel de la implantación geográfica y del tamaño de las cooperativas de crédito en los diferentes países es preciso relacionar las variables que hemos estado analizando, calculando el número de oficinas por entidad, situado, como media para el conjunto de países comunitarios durante 1996, en 8,30 oficinas, aunque recurriendo al análisis individualizado de los diferentes países podemos comprobar la existencia de un alto grado de heterogeneidad, destacando, como casos extremos, Francia y Dinamarca.

En efecto, en base a esta ratio, destacan claramente sobre el resto las cooperativas de crédito francesas, con más de 97 oficinas por entidad seguidas por las españolas, con 34,87 oficinas, muy alejadas de las cooperativas danesas, de tamaño muy reducido, puesto que únicamente cuentan, por término medio, con 1,17 oficinas por entidad. Si tomamos como referencia el año 1991 podemos comprobar que se mantiene a nivel comunitario el paulatino proceso de concentración en que se encuentra inmerso el sector a través de la disminución progresivo del número de cooperativas y el aumento de su red de oficinas, lo que ha motivado un cierto aumento del número de oficinas por entidad, desde las 6,28 del año 1991.

Como hemos visto, este aumento del número de oficinas por entidad durante el período 1991/96 se debe tanto a la reducción del número de entidades (13,64 por 100), como al aumento del número de oficinas (14,06 por 100). No obstante, dos países no participan de esta tendencia general, Finlandia e Inglaterra<sup>8</sup>, mientras que el resto de países ha aumentado, en mayor o menor medida, el nivel de esta ratio, destacando por encima del resto Francia, que ha conseguido incrementar en más de 20 oficinas el número medio por cooperativa, seguida por Irlanda y España.

7. Vid. MARTIN RODRIGUEZ, M. y SAEZ FERNANDEZ, F.J. *Desregulación e intensificación de la competencia. El impacto del mercado único sobre la competitividad del sistema bancario español. Perspectivas del Sistema Financiero*, nº 59, 1997, págs. 15 y 16.

8. Este comportamiento de las cooperativas de crédito británicas puede observarse igualmente al analizar el sistema bancario de este país en su conjunto.

## 6.- Análisis de las principales ratios económicas

Para concluir este análisis comparativo de las cooperativas de crédito comunitarias vamos a calcular a continuación algunas ratios financieras que relacionan ciertos parámetros de su actividad. En primer lugar, para el estudio de las operaciones activas partimos del cuadro 8, en el que calculamos la relación de los créditos concedidos a la clientela por las cooperativas de crédito y los depósitos captados en el año 1996 con tres parámetros: el balance, el número de entidades y el de oficinas.

**Cuadro 8**  
**Principales ratios relativas al crédito concedido y a los depósitos captados por las cooperativas de crédito comunitarias (año 1996)(millones de pesetas)**

	crédito/ balance	crédito/ entidad	crédito/ oficina	dep./ balance	dep./ entidad	dep./ oficina
ALEMANIA	0,60	10.079	2.456	0,75	23.792	3.063
FRANCIA	0,48	320.417	3.280	0,63	422.863	4.329
INGLATERRA	0,49	3030	1.346	0,74	4.597	2.042
ITALIA	0,63	813	190	0,85	1.092	255
BELGICA	0,58	14.770	3.429	0,93	23.753	5.514
LUXEMBURGO	0,32	3.130	961	0,91	8.821	2.708
HOLANDA	0,65	32.555	6.442	0,53	26.232	5.191
DINAMARCA	0,53	1.651	1.411	0,80	2.477	2.116
IRLANDA	0,65	741	80	0,87	992	107
PORTUGAL	0,55	2.622	896	0,90	4.303	1.471
GRECIA	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
SUECIA	0,70	3.577	1.990	0,83	4.254	2.366
FINLANDIA	0,64	9.191	3.070	0,65	9.383	3.134
AUSTRIA	0,56	10.325	2.638	0,58	10.748	2.746
ESPAÑA	0,51	22.789	653	0,83	37.271	1.068
Media UE	0,55	20.128	2.425	0,67	24.510	2.953

FUENTE: Elaboración propia.

La relación entre el crédito y la cifra de balance total nos muestra el peso específico de estas operaciones dentro del activo cooperativo durante el año 1996, pudiendo comprobar que la media comunitaria se sitúa en dicho año en el 55 por 100, porcentaje muy inferior, como podremos comprobar posteriormente al de las operaciones de depósito. Los países donde dicha proporción alcanza sus

cotas más elevadas son Suecia (70 por 100) e Irlanda y Holanda (65 por 100), mientras que en el extremo opuesto se encuentra Luxemburgo, con el 32 por 100.

La segunda ratio, el crédito por entidad, muestra como, por término medio, cada cooperativa de crédito comunitaria concedió, durante el año 1996, créditos por valor de 20.128 millones de pesetas, aunque el elevado grado de heterogeneidad de estas entidades hace preciso una desagregación por países. En efecto, en un análisis más detallado podemos comprobar que existen cuatro países claramente distanciados del resto: Francia, Holanda, España y Alemania. En el polo opuesto, existen dos países en los que el crédito medio concedido por cada cooperativa no alcanza los mil millones de pesetas: Irlanda e Italia.

Si tomamos como referencia el número de oficinas en vez del número de entidades las conclusiones son prácticamente idénticas, situándose, por término medio, el crédito concedido por cada oficina en 2.425 millones de pesetas, pudiendo comprobarse de nuevo el alto grado de heterogeneidad existente. En efecto, frente a las altas tasas de créditos concedidos por cada oficina cooperativa durante el año 1996 en Holanda, Austria, Francia y Finlandia, existen una serie de países que no superan los 500 millones de pesetas, como por ejemplo, Irlanda e Italia.

Al analizar la otra vertiente de la actividad bancaria cooperativa, los depósitos, y utilizando las mismas ratios que acabamos de destacar, podemos comprobar el mayor peso específico de estas operaciones dentro de las operaciones de las cooperativas de crédito, tanto en su participación en el balance como en el volumen de depósitos por entidad y por oficina, lo que ratifica una vez más el papel que juegan las cooperativas dentro del sistema bancario.

Respecto a las operaciones pasivas, la primera de las ratios analizadas, la relación entre los depósitos y el balance, muestra como, por término medio representan, durante 1996, el 67 por 100 del balance total cooperativo. Las mayores cifras de este coeficiente se alcanzan en Bélgica, Luxemburgo, Irlanda y Portugal. Por contra, cuatro países se sitúan por debajo de la media comunitaria: Francia, Austria, Finlandia y Holanda. Por su parte, los depósitos medios por entidad en las cooperativas de crédito comunitarias alcanzaron en el año 1996 los 24.510 millones de pesetas, importe netamente superior a la de los créditos (concretamente, el diferencial existente es de más de cuatro mil millones de pesetas), destacando por encima del resto las cooperativas francesas, con 422371 mil millones de pesetas. Otros países donde esta ratio se sitúa por encima de la media comunitaria son: España, Holanda y Alemania.

Igualmente, el volumen de depósitos por oficina también fue superior al de los créditos concedidos, con un diferencial entre ambos de 528 millones de pesetas en el año 1996. Bajo este parámetro de estudio los países comunitarios más importantes son: Holanda, Francia y Bélgica, mientras que en el polo opuesto se encuentran dos países que no superan la barrera de los 400 millones de pesetas por oficina: Irlanda e Italia.

Si comparamos estas ratios con las del resto de intermediarios bancarios, fundamentalmente bancos y cajas de ahorros, podemos comprobar que las ratios cooperativas generalmente se sitúan en unas cuotas inferiores, lo que determina una menor productividad por entidad, oficina y empleado, debido tanto a las limitaciones impuestas por su naturaleza cooperativa como por el modelo de prestación de servicios bancarios elegido. No obstante, los menores gastos por empleados de las cooperativas de crédito comunitarias reduce los diferenciales de productividad y eficacia de estas entidades.

## 7.- Conclusiones

Como es tradición y costumbre en este tipo de artículos, concluimos nuestro análisis con el detalle de las conclusiones más relevantes obtenidas a lo largo del mismo relativas tanto al régimen jurídico de estas entidades como a su actividad económico-financiera, intentando prever la evolución que seguirán en un futuro inmediato las materias estudiadas.

- [1] En cuanto a las diferentes facetas analizadas en la primera parte de este artículo (su régimen jurídico), podemos comprobar el elevado número de puntos en común existentes entre los diferentes movimientos cooperativos nacionales, aunque persisten las diferencias lógicas derivadas de las características específicas que definen cada sistema financiero. Concretamente, en lo relativo a los órganos de supervisión y control no es previsible que en los próximos años se produzcan modificaciones sustanciales respecto a la situación existente en estos momentos, por cuanto las reformas estructurales que se producirán en los próximos años no afectará a la vertiente institucional de la supervisión (la normativa ya se encuentra totalmente homogeneizada) que seguirá siendo competencia de las autoridades nacionales.
- [2] Respecto a su actividad bancaria, hemos podido demostrar el alto grado de concentración existente al analizar la actividad de las cooperativas de crédito en su conjunto, puesto que cuatro países (Alemania, Francia, Holanda y Austria) representan más del 80 por 100 del total a finales de 1996 sobre todos los parámetros analizados, seguidos a una gran distancia por Bélgica, Finlandia y España. Es difícil determinar cuales han sido los factores que han motivado el mayor desarrollo de las cooperativas de crédito en estos países, aunque, entre otros, podemos citar el buen funcionamiento de su vertebración funcional por niveles geográficos, la existencia de marcos legislativos nacionales favorables, el alto grado de identificación con el ámbito geográfico en que desarrollan su actividad, el alto grado de formación de su personal y directivos, etc...

- [3] La Unión Económica y Monetaria modificará sensiblemente la actividad bancaria de las cooperativas de crédito, alterando la estructura de su balance y de su cuenta de resultados, debido tanto a la disminución de ingresos por la desaparición de las comisiones en operaciones en moneda extranjera dentro del ámbito comunitario, como al aumento de los costes por el ineludible proceso de adaptación a la nueva situación.
- [4] Junto a las profundas transformaciones derivadas de la Unión Económica y Monetaria existen otros factores que determinarán la evolución de las cooperativas de crédito en los próximos años, como el creciente y continuado proceso de innovación tecnológica, que modificará los canales de distribución de los diferentes servicios bancarios ofrecidos por las entidades de crédito. No obstante, la gran implantación sobre el terreno, y el trato directo con la clientela continuarán siendo uno de los activos más importantes de las cooperativas de crédito, por lo que al menos a corto plazo, todos los cambios que previsiblemente se producirán en los próximos años no modificarán considerablemente la situación descrita anteriormente.
- [5] Respecto al número de entidades cooperativas es previsible que continúe el proceso de redimensionamiento del sector, aunque las estrategias seguidas por estas entidades no girarán en torno a la realización de fusiones, puesto que supondría la pérdida de gran parte de su identidad cooperativa convirtiéndolas en "un banco más". Por lo tanto, en nuestra opinión, las futuras estrategias cooperativas pasan por la firma de acuerdos de colaboración entre instituciones nacionales de diferentes países, que respetando la identidad y las particularidades cooperativas, facilite el acceso a los mercados financieros internacionales, aumente el conocimiento de otros mercados y contribuya a la reducción de costes a través de la puesta en común de determinados servicios.

## 8.- Bibliografía

BALAGUER, T., SOLER, M. *El sector bancari a l'Unió Europea: Servicio de Estudios de la Caixa D'estalvis i Pensions de Barcelona*, 1995.

BANCO DE ESPAÑA. La cuenta de resultados de bancos y cajas de ahorros en 1995: *Boletín Económico*, abril de 1996.

BANCO DE PORTUGAL. *Boletín Estadístico*: varios números.

BANK OF ENGLAND. *Informe Anual*: varios años.

- BANK OF GREECE.: *Monthly Statistical Bulletin*: varios números.
- BANK OF IRELAND. *Informe Anual*: varios años.
- CAISSE CENTRALE RAIFFEISEN. *Informe Anual*: varios años.
- CENTRO DE ESTUDIOS APLICADOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA PORTUGUESA. *Atualização do estudo sobre o sector bancario em Portugal*: Lisboa, junio de 1992.
- CERA. *Informe Anual*: varios años.
- CO-OPERATIVE BANK. *Informe Anual*: varios años.
- CO-OPERATIVE UNION UTD. *An outline of the co-operative movement*: Servicio de Publicaciones, Manchester, 1991.
- CUERVO, Alvaro, RODRÍGUEZ SÁIZ, Luis, PAREJO, José Alberto y CALVO, Antonio. *Manual de Sistema Financiero Español*, décima edición: editorial Ariel Economía, Barcelona, 1997.
- DANMARKS NATIONALBANK. *Report and Accounts for the year 1995*: Copenhague, 1996.
- DG BANK. *Informe Anual*: varios años.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE LAS CAJAS DE CRÉDITO AGRÍCOLA MUTUO. *Informe Anual*: varios años.
- FEDERAZIONE ITALIANA DELLE CASSE RURALI ED ARTIGLIARE. *Anuario*: varios años.
- FÖRENINGSBANKEN. *Informe Anual*: varios años.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, José Ignacio. *Las cooperativas de crédito en la Unión Europea: una perspectiva global*, Tesis Doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Toledo, abril de 1997.
- GORROÑO, Ignacio. *Cooperativismo General y de Crédito en la CEE: Caja Laboral Popular*, Madrid, 1981.
- IRISH LEAGUE OF CREDIT UNIONS. *Informe Anual*: varios años.
- LATORRE DÍEZ, Joaquín. *Regulación de las entidades de crédito en España*: FIES, 1997.
- MARTÍN MESA, Antonio. *La crisis de las cajas rurales españolas*: Instituto de Crédito Agrícola-Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada, Granada, 1988.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. y SÁEZ FERNANDEZ, F.J. Desregulación e intensificación de la competencia. El impacto sobre la competitividad del sistema bancario español. *Perspectivas del Sistema Financiero*, nº 59, 1997.
- NEDERLANDSCHE BANK. *Informe Anual*: varios años.
- OESTERREICHISCHE NATIONALBANK. *Report and summaries 2/1995*: Viena, 1995.
- OKOBANK GROUP. *Informe Anual*: varios años.

ÖSTERREICHISCHE RAIFFEISENVERBAND. *Informe Anual*: varios años.

PALOMO, Ricardo. *La banca cooperativa en Europa*: Unión Nacional de Cooperativas de Crédito-Asociación Española de Cooperativas de Crédito, Madrid, 1995.

PAREJO, José Alberto, CALVO, Antonio y PAÚL, Jesús. *El sistema financiero en los países de la CE*: AC, Madrid, 1993.

RABOBANK GRUOP. *Informe Anual*: varios años.

SAMMENSLUTNINGEN DANSKE ANDESKASSER. *Informe Anual*: varios años.

SWEDISH BANKERS' ASSOCIATION. *The Swedish Banking Companies Laws in force from 1987*: Estocolmo, 1992.

SWEDISH BANKERS' ASSOCIATION. *The Swedish Credit Market*. Estocolmo, junio de 1993.

UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO. *Banca Cooperativa*, varios números.